



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024599/2017

VISTO

El pedido de incorporación de miembros profesionales al Programa de Gestión Psicosocial del Riesgo en Emergencias y Desastres, presentada por la Lic. Alejandra Rossi ; y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Extensión Gestión Psicosocial de Riesgos en Emergencias y Desastres (GPR) está aprobado por RHCD N°: 213/17;

Que el pedido se adecua a lo dispuesto por la RHCD 335/14;

Que el proceso de selección (Antecedentes y entrevista personal) estuvo a cargo de la Directora del Programa la Lic. Alejandra Rossi y el Secretario de Extensión el Dr. Luciano Ponce;

Que en el acta de selección se detallan los/as postulantes y los criterios de selección de los/as mismos/as,

Que se estableció un orden de mérito para la incorporación de nueve profesionales como miembros del equipo ;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Convalidar el Acta de Selección de Miembros Profesionales para el Programa de Gestión Psicosocial del Riesgo en Emergencias y Desastres que con 6 (seis) fojas forma parte como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°: Incorporar como miembros del equipo del Programa de Gestión Psicosocial del Riesgo en Emergencias y Desastres a partir del 01 de octubre de 2020 a las personas que se detallan a continuación:

- 1. Bardelli Fiorela DNI 35.446.508
- 2. Alonso Marisol DNI 33.444.660
- 3. Ray María Cecilia DNI 21.813.346
- 4. Cuello Mairana Belén DNI 36.631.342
- 5. Mantegani María Josefina DNI 35.018.905
- 6. Barbero Julieta Virginia DNI 27.749.442
- 7. Carbajal Nora Andrea DNI 27.246.214

- 8. Quattropani Guerri, María Ivonne DNI 26.611.972
- 9. Pucheta, María Noel DNI 33.894.905

Artículo 3º: La participación como miembros del Programa de Gestión Psicosocial del Riesgo en Emergencias y Desastres no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.